

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, certifico lo siguiente:

1. El día 6 de mayo de 1998, la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, aprobó, con el voto afirmativo de 14 asambleístas presentes, el Proyecto de Resolución #59, cuyo título es el siguiente:

PARA SOLICITAR DEL HONORABLE JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA, ALCALDE DE LA CIUDAD DE HUMACAO, PUERTO RICO LA ASIGNACIÓN DE FONDOS ORDINARIOS, LEGISLATIVOS O FONDOS NO COMPROMETIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE RECREACIÓN PASIVA, EN EL ÁREA DE LOS LAGOS DE LA URBANIZACIÓN VERDE MAR, DEL BARRIO PUNTA SANTIAGO DE HUMACAO.

2. El Proyecto de Resolución #59 le fue remitido al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, el día 7 de mayo de 1998, para su aprobación.

3. El Honorable Julio César López Gerena, Alcalde del Municipio de Humacao, Puerto Rico, le devolvió a la Asamblea Municipal el Proyecto de Resolución #59 con objeciones, en carta fechada el 14 de mayo de 1998 y recibido en la Secretaría de la Asamblea Municipal, el día 14 de mayo de 1998.

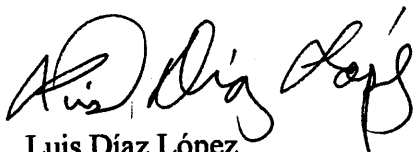
4. El día 8 de julio de 1998, en la Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, luego de haberse establecido el quórum requerido por ley, la Asamblea Municipal llevó a votación el asunto y aprobó nuevamente el Proyecto de Resolución número 59, por sobre las objeciones del Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, con el voto afirmativo de los siguientes asambleístas municipales:

1. Hon. Oscar Reinoso Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Carlos Santana Cuadrado
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Lauro Rivera Meléndez
9. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
10. Hon. Carmen López Dipiní
11. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
12. Hon. Angel C. Cora Romero
13. Hon. Luis M. Castro Díaz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

5. En la votación a que se hace referencia en el párrafo anterior, estuvieron ausentes los Honorables Pedro Cruz Cruz y el Honorable Edilberto Rosario Miranda.

6. De conformidad con las disposiciones del Artículo 5.007 de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, el Proyecto de Resolución #59 ha sido aprobado sobre las objeciones del Hon. Julio César López Gerena, con el voto unanime de los asambleístas presentes (14 votos por dos terceras partes) de los miembros que integran la asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, convirtiéndose en la Resolución #2, Serie 1998-99.

Y para que así conste, firmo la presente certificación y uno la misma a la Resolución #2, Serie 1998-99, en Humacao, Puerto Rico, a los ocho días del mes de julio de 1998.



Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

**Proyecto #59
Resolución # 2**

Serie 1997-1998

Presentada por: Hon. Efraín Meléndez Arroyo

"PARA SOLICITAR DEL HONORABLE JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA, ALCALDE DE LA CIUDAD DE HUMACAO LA ASIGNACIÓN DE FONDOS ORDINARIOS, LEGISLATIVOS Y/O FONDOS NO COMPROMETIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE RECREACIÓN PASIVA, EN EL ÁREA DE LOS LAGOS DE LA URBANIZACIÓN VERDE MAR DEL BARRIO PUNTA SANTIAGO DE HUMACAO."

POR CUANTO: En nuestras comunidades existen lugares que pueden desarrollarse beneficiando nuestro patrimonio natural, mejorando así nuestra calidad de vida.

POR CUANTO: La comunidad de la Urbanización Verde Mar del Barrio Punta Santiago de Humacao, es uno de estos lugares que cuenta con dos (2) Lagos Naturales propensos para el desarrollo y disfrute de sus residentes y de la Comunidad Humacaeña en general.

POR CUANTO: Es nuestra intención legislativa ser participe de todo aquello que mejore y desarrolle nuestros lazos de fraternidad entre nuestros conciudadanos y el mejoramiento de nuestra ciudad Humacaeña.

POR CUANTO: La Administración Municipal cuenta con recursos de fondos ordinarios, legislativos y/o fondos no comprometidos que podrían ser asignados para este hermoso proyecto de esparcimiento único en el Distrito de Humacao, siendo este caudal natural una bendición de Nuestra Reina Naturaleza que merece atención inmediata.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Solicitar del Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de la Ciudad de Humacao la asignación de Fondos para la Construcción de un Proyecto de Recreación Pasiva en el Área de Los Lagos de la Urbanización Verde Mar del Barrio Punta Santiago de Humacao.

SECCIÓN 2: Que en dicha asignación se incluyan fondos para el desarrollo de las áreas verdes aledañas a los lagos, como también bancos y vallas.

SECCIÓN 3: Que esta Resolución sea enviada a las Oficinas de Programas Federales y Planificación para su acción correspondiente.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 6 DE MAYO DE 1998.


OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE


LUIS DÍAZ LÓPEZ
SECRETARIO

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 7 DE MAYO DE 1998, Y FIRMADA POR MÍ EL DE DE 1998.

JULIO CÉSAR LÓPEZ GERENA
ALCALDE